



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 20 de agosto de 2026.-

VISTO el Expediente N°66572 -ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de precintos para abastecer los servicios dependientes del Departamento de Servicios Generales del H.R.R.G, mediante N.P. N°178/2026.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°1784/2026 obrante en orden Gen N°10, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°126/2026, RAF 577, en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°19, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas SOLDASUR S.A C.U.I.T. N°30-61299793-0, MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L CUIT N°30-71102046-9, RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N°20-30571474-8, LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT N°20-24518738-7 y BUENAS VIBRAS TDF S.A.S CUIT N°30-71769289-2; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°17, del expediente de referencia.

Que la firma CANALES PABLO GABRIEL C.U.I.T N°20-18262752-2, presento oferta obteniendo el formulario de la página oficial de TDF.

Que la oferta presentada por la firma; CANALES PABLO GABRIEL C.U.I.T N°20-18262752-2 cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°26.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$620.000,00).

Que se publicó en la página oficial de TDF la preadjudicación correspondiente a la C.D N°135/26, en orden Gen N°28

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº135/26, Raf 577, por la adquisición de precintos para abastecer los servicios dependientes del Departamento de Servicios Generales del H.R.R.G, mediante N.P. Nº178/2026, a la firma CANALES PABLO GABRIEL C.U.I.T Nº20-18262752-2, el renglón Nº01 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$620.000,00); ello por los motivos expuestos en los exordios.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la. 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº 1898/ 2026.-

HRRG
V.R.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande